



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJÁN  
13/10/2025

## DECRETO ALCALDÍA

Visto el informe realizado el pasado 12 de octubre de 2025 por el letrado externo Cristóbal Sirera Conca, ratificado por la Secretaria y el Director de RRHH del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en relación con la nulidad del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial de Policía Local, incluido en la OEP de 2019 y en el que, atendiendo a la legislación vigente y la doctrina de interés casacional "no existe ninguna razón para no declarar la caducidad de la OEP y, con ello, la nulidad de ambos procesos selectivos (promoción interna "ordinaria" y promoción interna "interadministrativa"), pues la OEP que los soporta se aprobó en el año 2019, es decir, hace seis años, periodo que rebasa con creces el plazo máximo habilitado para su desarrollo."

Conforme lo dispuesto en el artículo 70 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Tribunal Supremo en su reciente sentencia 9 Jul. 2025, Rec. 5278/2023, (JUR 2025\205988), el citado informe se propone:

*"Primero. - Declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público OEP de 2019, publicada inicialmente en el BOP Nº33 el 15 de febrero de 2019 y posteriormente ampliada en el BOP nº 248 el 27 de diciembre de 2019.*

*Segundo.- Anular y dejar sin efecto las convocatorias y Bases para la cobertura definitiva, respectivamente, por promoción interna "ordinaria" e "interadministrativa", de dos plazas de Oficial de la Policía Local aprobadas mediante Resolución de Alcaldía en fecha (...), con devolución de las tasas y el consiguiente archivo de las actuaciones.*

*Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOP y efectuar una notificación individualizada a cada aspirante."*

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades que me confiere la legislación vigente

### RESUELVO

**Primero.** - Declarar la caducidad del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial de Policía Local, incluido en la Oferta de Empleo Público OEP de 2019, publicada inicialmente en el BOP Nº33 el 15 de febrero de 2019 y posteriormente ampliada en el BOP nº 248 el 27 de diciembre de 2019.

**Segundo.-** Anular y dejar sin efecto las convocatorias y Bases para la cobertura definitiva, respectivamente, por promoción interna "ordinaria" e "interadministrativa", de dos plazas de Oficial de la Policía Local aprobadas mediante Resolución de Alcaldía en fecha 12 de febrero de 2021, con devolución de las tasas y el consiguiente archivo de las actuaciones.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el BOP y efectuar una notificación individualizada a cada aspirante.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección y proceder al pago de las asistencias que en su caso correspondan.

**Quinto.-** Dar traslado a las unidades correspondientes afectadas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, la Secretaría en el libro de resoluciones de Alcaldía.

